III. Otras disposiciones y acuerdos

DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

1990 ORDEN de 26 de julio de 2005, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se resuelve una beca de colaboración en documentación en la Sección de Información y Documentación del Servicio de Información y Documentación Administrativa del Gobierno de Aragón, en Zaragoza.

De conformidad con lo establecido en la Orden de 28 de junio de 2005, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se convoca una beca de colaboración en documentación en la Sección de Información y Documentación del Servicio de Información y Documentación Administrativa del Gobierno de Aragón en Zaragoza («Boletín Oficial de Aragón» número 81, de 6 de julio de 2005), y a propuesta de la Comisión Seleccionadora a que hace referencia el punto 3 de la citada Orden, vengo en conceder la mencionada beca a Dª Isabel Dueso Lacoma, quedando los solicitantes que a continuación se relacionan como suplentes siguiendo el orden de prelación establecido:

- 1^a. D^a Ana Isabel Pallarés Ramo
- 2ª. Dª Francisca Valdearcos Correas
- 3^a. D^a Laura Lahoz Ruesga
- 4^a. D^a M^a Teresa Pellicena Granell Zaragoza, a 26 de julio de 2005.

El Vicepresidente del Gobierno y Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, JOSE ANGEL BIEL RIVERA

DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

1991 ORDEN de 27 de julio de 2005, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, por la que se dispone la publicación del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 26 de julio de 2005, por el que se aprueba el Plan Energético de Aragón 2005-2012.

Por Acuerdo del Gobierno de Aragón de fecha 26 de julio de 2005, a propuesta del Consejero de Industria, Comercio y Turismo, se ha adoptado el Acuerdo por el que se aprueba el Plan Energético de Aragón 2005-2012.

Considerando necesaria la publicidad del mencionado Acuerdo, dispongo su inserción en el «Boletín Oficial de Aragón» como anexo a la presente Orden.

Zaragoza, 27 de julio de 2005.

El Consejero de Industria, Comercio y Turismo, ARTURO ALIAGA LOPEZ

ANEXO

El Plan Energético de Aragón publicado en el año 1994, con el horizonte temporal 1994-2013, progresivamente ha ido quedando desfasado, siendo necesaria la elaboración de una nueva planificación energética coherente con los tiempos actuales.

El importante desarrollo tecnológico, la promulgación de una fértil e innovadora legislación sectorial, o la progresiva concienciación medioambiental de la sociedad, entre otros factores, han evidenciado la necesidad de analizar el grado de consecución de aquel Plan, la experiencia adquirida y emprender la tarea de definición de un nuevo Plan Energético que

recoja las principales estrategias y líneas de actuación de la política energética en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Desde la óptica de la actividad normativa y planificadora, estamos en un entorno muy dinámico que coexiste con la progresiva liberalización del sector. La actualidad se encuentra en plena actividad, estando a escala nacional en revisión el Plan de Fomento de las Energías Renovables en España 2000-2010, la Planificación de las Redes de Transporte de Gas y Electricidad 2002-2011 y la Estrategia de Ahorro y Eficiencia Energética en España 2004-2012. Además se encuentra en pleno debate el Libro Blanco encargado por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, referente a la reforma del marco regulatorio de la generación eléctrica en España. Desde la Unión Europea han surgido recientes Directivas sobre la cogeneración, los biocarburantes, la eficiencia en los edificios, o la entrada en vigor del Protocolo de Kioto, que también evidencian este dinamismo.

Estos cambios y tendencias refuerzan la ineludible necesidad de estar preparados, de ser plenamente conocedores de nuestra realidad y potencialidades para que, de esta manera, podamos alcanzar con garantías de éxito el futuro deseado para nuestra región, con coherencia con las planificaciones nacionales y comunitarias pero, a la vez, aprovechando al máximo nuestros recursos y las oportunidades que desde las mismas podamos disfrutar.

En este sentido, las Comunidades Autónomas se encuentran a un nivel idóneo para realizar esta planificación; la proximidad al territorio nos hace perfectamente conocedores de la situación energética, tecnológica y económica del mismo, premisa fundamental para realizar una adecuada planificación. Asimismo, el nivel competencial, fundamentalmente en relación con el régimen especial y las redes de distribución, permite apostar por políticas de promoción y desarrollo de las fuentes renovables y tecnologías energéticas eficientes.

Con este propósito se ha elaborado el presente Plan Energético de Aragón 2005-2012. Si bien es evidente la necesidad de la planificación como expresión de la política energética en un territorio, también lo es el hecho de que, no respondiendo a un interés inmediato, se haya asumido que los objetivos deben ir más allá del corto plazo, e incluso del medio plazo. Son los horizontes temporales que frecuentemente se precisan en los proyectos relacionados con la energía, si se quieren acometer de una manera racional, eficaz y eficiente.

El Plan Energético de Aragón 2005-2012 se vertebra en cuatro estrategias fundamentales: el incremento del parque de generación eléctrica, el desarrollo de las infraestructuras energéticas, la promoción de las energías renovables y el ahorro y uso eficiente de la energía.

Se apuesta por el crecimiento del suministro del gas, para usos finales y también como energía primaria para la generación eléctrica. La mejora de rendimientos energéticos y su menor incidencia en el medio ambiente, son razones evidentes para promover su utilización. Pero también se defiende que el carbón cumple un papel fundamental en la seguridad de abastecimiento eléctrico y de reducción de la dependencia exterior. Europa no se puede olvidar del carbón y se apuesta por su utilización limpia.

La Comunidad Autónoma de Aragón posee unos excelentes recursos renovables, por lo que un objetivo prioritario es seguir incrementando la generación eléctrica procedente de la energía eólica y, en menor medida, de la energía de la biomasa, hidráulica y solar. De manera que se aprovechen nuestros recursos autóctonos y renovables, disminuya la vulnerabilidad frente al suministro exterior, aporte flexibilidad y fiabilidad al sistema, mejore nuestra balanza económica y contribuya a minimizar las posibles afecciones medioambientales.

Este desarrollo en la generación supone necesariamente un desarrollo de las redes eléctricas y gasistas, de transporte y distribución, el cual debe realizarse de una manera acompasada con su necesario dimensionamiento y mallado desde la óptica del consumo de energía final, de forma que siempre esté garantizada la calidad y la seguridad de suministro a una demanda que, como veíamos, crece progresivamente.

No obstante, desde el punto de vista del desarrollo regional, resulta primordial el optimizar las redes de distribución, que por su capilaridad, suministrando o evacuando la energía generada, constituyen un factor clave en la vertebración del territorio de Aragón.

Asimismo, se trabaja en la consecución de los objetivos planteados por el Protocolo de Kioto, si bien resulta fundamental que los objetivos medioambientales se compatibilicen con nuestros índices de crecimiento económico, la seguridad de suministro y la competitividad de la economía.

Constituye un importante reto el ahorro y la eficiencia energética, evitando despilfarros energéticos e incorporando tecnologías más eficientes. En este Plan Energético se ha elaborado un escenario tendencial que recoge estos crecimientos y también un escenario de eficiencia que, partiendo de aquel, incorpora las medidas de ahorro, diversificación y eficiencia energética.

Así y con todo, analizando los datos del pasado y teniendo en cuenta las evoluciones futuras de las variables, se plantea como objetivo un escenario para el año 2012, donde las energías renovables tendrán un papel fundamental. También tendrá un destacado protagonismo la generación eléctrica. El gas natural va a ser una energía clave en la estructura energética regional, principalmente para abastecer al sector residencial, comercial y servicios, y al sector industrial, pero también a las futuras centrales de cogeneración y a las previsiones de funcionamiento de ciclos combinados.

En la prospectiva se incluye la incorporación de otras tecnologías todavía no implantadas en nuestra región; así, la gasificación de la biomasa, la obtención y la utilización del hidrógeno, o la energía solar termoeléctrica.

Para la consecución de los objetivos del Plan se proponen determinadas acciones. Son estrategias y actuaciones de diversa índole, entre las que se pueden citar entre otras: la difusión y la formación; la promoción de inversiones; la creación de una agencia regional de energía; la confección de normativa; la elaboración de Planes de Acción sobre materias concretas; la participación minoritaria en proyectos energéticos; la potenciación y el fortalecimiento del tejido industrial; la ampliación de la colaboración con la Universidad de Zaragoza o el impulso a la presencia internacional y nacional.

Por otro lado, en las labores de planificación energética, la experiencia adquirida ha evidenciado la necesidad de realizar una planificación flexible y dinámica, sometida a unos controles de revisión y de seguimiento, y unos mecanismos que faciliten su actualización a un entorno del sector energético tan dinámico.

El Plan Energético de Aragón contiene una planificación estratégica e indicativa, en cuyas inversiones es fundamental la iniciativa privada; y es lógico que, en muchas ocasiones, sean los propios mecanismos de mercado los que avalen la coherencia de los objetivos propuestos, por supuesto, con la concurrencia de la iniciativa pública allí donde se ha estimado necesario para dinamizar las posibles inercias de este mercado. El éxito en la implementación del Plan Energético, basado en un escenario energético eficiente, limpio y de calidad, precisa de un compromiso activo de todos los actores involucrados para alcanzar los objetivos que se plantean.

También es un Plan cuya elaboración ha sido participativa, manteniendo múltiples reuniones de trabajo con los principales actores involucrados, creando grupos de trabajo permanentes y, finalmente, sometiéndolo al procedimiento de información pública, para que todos los ciudadanos tengan la

posibilidad de efectuar las aportaciones que estimen oportunas. Finalmente, se publicarán los dos libros que contendrán el texto definitivo del Plan Energético de Aragón 2005-2012, de manera que se garantice su adecuada difusión a todos los agentes involucrados y a los ciudadanos en general.

Todas las estrategias y líneas de acción que contiene esta planificación, lógicamente, en parte, ya se están trabajando, pero el Plan Energético de Aragón 2005-2012, debe constituir un punto de inflexión en la política energética en la Comunidad Autónoma de Aragón, con un objetivo final claro: contribuir al desarrollo social y económico, a la vertebración y reequilibrio de la Comunidad Autónoma de Aragón, acuerdo:

Primero.—Aprobar el «Plan Energético de Aragón 2005-2012».

Segundo.—Dejar sin efecto los siguientes planes: el Plan Energético de Aragón 1994-2013 y el Plan de Acción de las Energías Renovables de Aragón 1998-2005.

Tercero.—Remitir a las Cortes de Aragón el documento «Plan Energético de Aragón 2005-2012».

Cuarto.—El Plan Energético de Aragón 2005-2012 estará a disposición del público en la Dirección General de Energía y Minas del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, así como los libros «Plan Energético de Aragón 2005-2012» y «Balances Energéticos Regionales en el periodo 1998-2004. Datos y análisis para una Estrategia Energética».

Quinto.—El presente Acuerdo surtirá efectos, desde el día siguiente al de su publicación, en el «Boletín Oficial de Aragón».

1992 RESOLUCION de 6 de julio de 2005, del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca, por la que se convocan exámenes reglamentarios para la obtención del certificado de profesional habilitado en la Especialidad de Instalaciones Eléctricas de Baja Tensión, Categorías Básica y Especialista.

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de las acreditaciones profesionales, la autorización de empresas y la acreditación de entidades de formación en materia de seguridad industrial, aprobado mediante Decreto 116/2003, de 3 de junio, del Gobierno de Aragón, se convocan exámenes reglamentarios para la obtención del Certificado de Profesional Habilitado en la Especialidad de Instalaciones Eléctricas de Baja Tensión, Categoría Básica y Especialista, con sujeción a las siguientes bases:

1º Solicitudes.

Las solicitudes, 1 por cada una de las categorías de acreditación deseada, deberán presentarse en el modelo E0101 que figura en el Anexo V del Reglamento de las acreditaciones profesionales, la autorización de empresas y la acreditación de entidades de formación en materia de seguridad industrial, en su redacción dada por la Orden de 9 de marzo de 2004, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, («Boletín Oficial de Aragón» número 41, de 7 de abril de 2004), desde el día siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial de Aragón» hasta el día 31 de agosto de 2005, éste incluido.

El modelo de solicitud se facilitará en los Servicios Provinciales de Industria, Comercio y Turismo, en la página web del Gobierno de Aragón y en el Servicio de Información y Documentación Administrativa.

A cada una de las solicitudes se acompañará fotocopia del D.N.I. y documentación compulsada acreditativa del cumplimiento de los requisitos señalados en el punto 3º de la convocatoria, así como del ejemplar para la Administración del modelo de liquidación de los derechos de examen que figura en el punto 2º de la convocatoria.